

CONCON, 24 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1821

VISTOS:

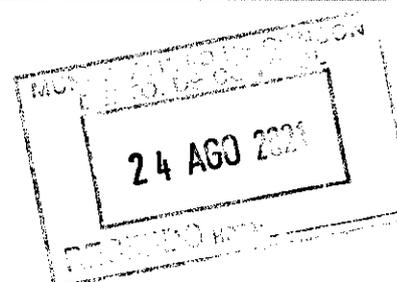
- a) El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 03 de agosto de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Pública del proyecto FRIL **"CONSTRUCCION REPAVIMENTACION VEREDAS CALLE VOLCAN OSORNO"**.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCION REPAVIMENTACION VEREDAS CALLE VOLCAN OSORNO"**.ID2597-28-LE21, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCION REPAVIMENTACION VEREDAS CALLE VOLCAN OSORNO"**. ID2597-28-LE21.
- e) El oficio Ord. N°250 de fecha 17 de agosto de 2021 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-28-LE21.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) La sentencia de proclamación de alcalde de fecha 29 de junio del 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Concón a Don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, causa Rol 303-2021.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°250 de fecha 17 de agosto de 2021, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCION REPAVIMENTACION VEREDAS CALLE VOLCAN OSORNO"** ID 2597-28-LE21 que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

N°	Preguntas ingresadas (6)
1	Se considera recepción serviu? <u>Respuesta</u> Sí. Debe considerarse. La Recepción Provisional Municipal es contra Recepción Serviu.
2	¿La visita a terreno es obligatoria? no queda claro en las BAE si lo es <u>Respuesta</u> La visita es de carácter obligatoria el día jueves 12 a las 11:00 AM en Percy N°904 Secplac, donde previamente se debe registrar y firmar Acta Visita a Terreno.
3	En planos dice que los letreros de señalética se mantienen, sin embargo salen en el itemizado, por favor aclarar <u>Respuesta</u> En el itemizado ítem 1.3 señalización provisoria capítulo I Inicio de faenas debe considerar el letrero FRIL.
4	En la planta de demolición (salvo error) no esta indicado demoler carpeta de asfalto y sale en el itemizado, por favor aclarar <u>Respuesta</u> No es clara su consulta .Remitirse a Planos Especificaciones Técnicas y Presupuesto. El proyecto debe considerar todo lo necesario para desarrollar la reposición de veredas contratada.
5	En el itemizado la partida 4.1 indica Muro de H.A. de altura máxima 2 metros por favor indicar ubicación y detalle <u>Respuesta</u> En el numeral 4.1 dice Veredas. Revisar lamina uno.
6	¿Las tazas de los árboles llevan arcorque drenante? <u>Respuesta</u> Sí. De acuerdo al detalle de planos lleva arcorque drenante.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Propuesta Pública "CONSTRUCCION REPAVIMENTACION VEREDAS CALLE VOLCAN OSORNO", ID2597-28-LE21.
3. **CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°250 de fecha 17 de agosto de 2021.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/RDP/mvp.

**Distribución:**

1. SUBDERE V Región
2. Secretaría Municipal
3. Administrador Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. DAF-Contabilidad
7. DOM
8. SECPLAC (N°454)
9. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
10. Carpeta Propuesta



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

